



“8vo CONCURSO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS”

REGLAMENTO OFICIAL



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN OBJETIVO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.2 Organización del Concurso	4
1.3 Comité Técnico.....	5
1.4 Caso Hipotético	5
1.5 Preguntas aclaratorias	5
1.6 Fases del Concurso	5
1.7 Rol e identificación de los Equipos	6
1.8 Idioma	7
1.9 Sede del Concurso.....	7

2. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES

2.1 EQUIPOS PARTICIPANTES

2.1.1 Estudiantes participantes	8
2.1.2 Instructor/a del Equipo	8
2.1.3 Observadores.....	9
2.1.4 Inscripción del Equipo.....	9
2.1.5 Cuota de inscripción del Equipo	10
2.1.6 Devolución de la cuota de inscripción.....	10
2.1.7 Cambio de algún participante	10

2.2. SOBRE LOS JUECES

2.2.1 Selección.....	10
2.2.2 Conducta de los Jueces.....	11

2.3. OFICIALES DE CORTE

2.3.1 Inscripción y criterios de selección	11
--	----



2.3.2 Compromisos y funciones	11
3. SOBRE EL MEMORIAL	
3.1 Contenido del Memorial	12
3.2 Exigencias formales de cada Memorial	12
3.3 Envío de Memoriales	13
3.4 Estructura del Memorial	13
3.5 Calificación de Memoriales	14
3.6 Penalizaciones	15
4. SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)	
4.1 Etapas de las rondas	15
4.2 Dinámica de los rondas.....	16
4.3 Distribución del tiempo.....	17
4.4 Calificación de la participación en las Rondas	17
4.5 Criterios de calificación	18
4.6 Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a.....	18
4.7 Penalizaciones	18
4.8 Prohibiciones generales.....	19
5. PEMIACIÓN.....	20
6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20
7. SOBRE EL REGLAMENTO	
7.2 Vigencia del Reglamento	21
7.1 Interpretación del Reglamento	21
ANEXOS	



INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma Latinoamericana y el Instituto Colombiano de Derechos Humanos han considerado necesario que la comunidad interamericana desarrolle fórmulas para incentivar el estudio y análisis de las diversas funciones que cumplen los dos órganos del sistema interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), a partir del análisis del procedimiento contencioso en el trámite de casos. Para ello, es imperativo que se desarrollen nuevas dinámicas y modelos que permitan complementar los *moot court* de manera que el orden internacional del sistema interamericano sea comprendido integralmente.

Objetivo

Promover en la comunidad académica interamericana el estudio del funcionamiento y alcance de las principales funciones cumplidas por la Corte IDH, a partir de un estudio de caso hipotético el cual es realizado por la un grupo de expertos internacionales, los dos concursantes deberán exponer sus argumentos en las rondas orales, previo a la presentación de un memorial (escrito).

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Organización del Concurso

El Concurso en su octava versión, es organizado por el Instituto Colombiano de Derechos Humanos (ICDH) y la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), en alianza con la Fundación Heinrich Böll, la Iniciativa Americana por la Justicia -IAJ-, United 4 Justice, Centro de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos -Promsex-, la Academia Colombiana de Derecho Internacional, Universidad Norbert Wiener, Tecnológico de monterrey, la Red Latinoamericana de Revistas de Derecho Internacional, Hablando jurídicamente, la organización “Academika”, y la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE. A su vez, se podrán vincular instituciones Universitarias, entidades públicas y privadas en calidad de patrocinadoras o aliadas del evento.



1.2 Comité técnico

El Comité Técnico del Concurso estará integrado por 3 personas que actuarán en representación del ICDH, los aliados y la Universidad anfitriona, y quienes tendrán a cargo la organización del Concurso así como la verificación del cumplimiento de su Reglamento.

1.3. Caso hipotético

Un equipo de expertos independientes, propondrá un caso hipotético que permitirá abordar discusiones sustantivas y adjetivas, en el marco del sistema interamericano. El caso hipotético deberá versar de manera principal sobre la temática general definida previamente, garantizando que se consideren los procedimientos de admisibilidad y de fondo en los términos del Reglamento de la CIDH y la Corte IDH.

En todo caso, se aplicarán los Reglamentos Vigentes tanto de la CIDH como de la Corte IDH.

1.4. Preguntas aclaratorias

Cada equipo podrá enviar al correo oficial del concurso máximo tres preguntas aclaratorias respecto a los hechos del caso hipotético, las cuales serán recibidas por el Comité técnico según el cronograma dispuesto previamente. En caso que algún Equipo envíe más del máximo estipulado, serán tenidas en cuenta las tres primeras preguntas planteadas. El Comité Técnico no responderá las peticiones recibidas que se envíen después del plazo establecido, así como las preguntas que versen sobre asuntos sustantivos y/o de procedimiento. Sólo podrán enviar preguntas aclaratorias los Equipos que hayan realizado la inscripción.

1.5. Fases del Concurso

Rondas preliminares

Fase escrita: Todos los equipos en el rol de representantes de víctimas deberán preparar un memorial en el cual presentan a la Corte IDH el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas con base en los hechos del caso hipotético y las respuestas a las preguntas aclaratorias. Por su parte, los equipos en el rol de Estado prepararán y presentarán la contestación del Estado de conformidad con el Art 41 del Reglamento de la Corte.

Fase oral: La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad y fondo, en la que todos los equipos deberán participar.

1.6. Procedimiento ante la Corte IDH

Fase oral: La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones relativas al caso hipotético. En esta audiencia participarán los seis (6) equipos de cada rol que hayan obtenido las mayores calificaciones en la ronda preliminar.

Parágrafo único: Como presupuesto necesario para iniciar la segunda etapa del Concurso, se realizará un *listado general de calificaciones de los equipos*, dicho listado resultará de:

1. La evaluación del memorial presentado en la fase escrita (40%)
3. La calificación del equipo en la fase oral (60%).

Se entenderá por “*calificación del equipo*” el promedio aritmético que resulte de las calificaciones obtenidas por las/os oradoras/res del correspondiente equipo, en la fase oral y escrita, de la etapa 1 del concurso. Si un Equipo participa en más de dos (2) audiencias en la Ronda Preliminar, serán tenidos en cuenta para la calificación los dos puntajes más altos.

Audiencia Final.

El equipo que obtenga la mejor calificación en cada uno de los roles, en la fase oral de la segunda etapa ante la Corte IDH, estará en la audiencia final.

1.7 Rol e identificación de los Equipos

El Comité Técnico asignará a cada Equipo el rol a desempeñar en el Concurso, sea el de Representantes de las presuntas víctimas o el de Agentes del Estado. En tal sentido, deberán preparar sus argumentos escritos en cada uno de los memoriales de la fase escrita, como sus alegatos orales para las Audiencias en la Fase Oral, defendiendo el rol asignado. Dicha asignación de roles y de número de identificación del Equipo se realizará de manera aleatoria por el comité al momento de efectuado el pago de la inscripción. El número asignado deberá ser su referente de identificación a lo largo del Concurso. El Equipo queda oficialmente registrado una vez se le haya asignado el número del Equipo y el rol.

1.8 Idioma

El idioma utilizado durante todas las etapas y fases de la competencia será el español y portugués.

1.9 Sede del Concurso

La fase oral de la octava versión del concurso se realizará de forma mixta, permitiendo que los equipos puedan decidir entre la asistencia presencial en la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA y virtual en las plataformas dispuestas por la misma universidad.

2. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES

2.1 EQUIPOS PARTICIPANTES

El Concurso contará con el número de Equipos que determine el Comité Técnico. Cada Equipo estará integrado por dos (2) oradores/as y hasta dos (2) Instructores/as. Igualmente de acuerdo con el cronograma establecido podrán inscribir la cantidad de observadores que considere cada Equipo.

Cada Universidad podrá estar representada por un máximo de dos (2) Equipos, en caso de ser distintas sedes o seccionales de la misma Universidad, cada una de ellas podrá presentar dos (2) Equipos. En todo caso, el Comité Técnico estudiará la posibilidad de participación de más de dos (2) equipos por una misma sede o seccional de la Institución Universitaria.

Es responsabilidad de cada Equipo efectuar el registro de la totalidad de los miembros del Equipo en el acto inaugural del concurso, o en el momento que los organizadores del concurso lo comuniquen. El Equipo que no realice el proceso de registro, no será certificado.

2.1.1 Estudiantes participantes

Cada equipo deberá estar integrado por dos (2) estudiantes activos de pregrado de Facultades de Derecho o Ciencias Políticas de cualquier Universidad de América Latina o de otras regiones del mundo, así como integrantes de semilleros de investigación en derechos humanos y representantes de colectivos u organización de defensa y promoción de derechos humanos, en este último caso



certificados por el respectivo coordinador del semillero o director de la organización, siempre y cuando ostenten la calidad de estudiantes de pregrado, para lo que también deberán remitir la debida certificación de la universidad.

No estarán impedidos de participar en calidad de oradores/as los estudiantes que participaron en alguna de las siete versiones anteriores del Concurso como oradores/as, ni aquellas personas que hayan realizado una pasantía en la CIDH y la Corte IDH, siempre y cuando conserven la calidad de estudiantes activos de pregrado de la respectiva Universidad que representa. El Comité Técnico se reserva el derecho de analizar cada situación particular en la que se pueda configurar este impedimento.

Los dos oradores/as que integren un Equipo son responsables de la investigación, redacción, elaboración y defensa de los argumentos y alegatos a presentar en el Concurso, tanto en la fase escrita como en la fase oral.

2.1.2 Instructor/a del Equipo

Cada Equipo deberá estar bajo la coordinación de una o dos personas que fungirá como instructor/a, quien podrá ser docente de la universidad participante, egresado/a de la correspondiente casa de estudios o exparticipante de versiones anteriores de concursos internacionales.

Se reconoce la potestad de cada institución universitaria para decidir, de manera autónoma, el perfil idóneo con el que debe contar quien funja como instructor/a de su equipo.

La persona que se desempeñe como instructor/a apoyará al Equipo en los trámites para la participación en el Concurso, así como en la formulación de estrategias de investigación.

Las comunicaciones del Comité Técnico estarán dirigidas, en todos los casos, a la persona que sea tenida como instructor/a del Equipo, quien deberá informar de las mismas a quien corresponda. La inscripción de un (1) instructor/a adicional por Equipo no tendrá costo en esta oportunidad. Dicha inscripción debe realizarse diligenciando el formulario que se encontrará en la página del Concurso y remitiendo la acreditación que se exige para la inscripción del Equipo.



2.1.3 Observadores

Cada Equipo podrá inscribir la cantidad de estudiantes que considere para que participen en calidad de observadores/as. Las personas que asistan al concurso en esta calidad tienen el derecho de presenciar las Rondas Orales en las que participa el Equipo con el que se inscriban. En caso de alguna situación excepcional debidamente comunicada y justificada previamente ante el Comité Técnico, las personas observadoras podrán reemplazar a algún miembro del Equipo en la Fase Oral del Concurso.

La solicitud de inscripción de observadores se hará de acuerdo al cronograma establecido y seguirá el mismo procedimiento que para los Equipos. Los requisitos para ser Observador/a son los mismos que para los oradores/as del Equipo, salvo la exigencia de no haber participado en versiones anteriores en calidad de oradores. El valor de la inscripción de cada observador/a es de \$100.000 pesos colombianos, lo cual le da derecho de asistir a todas las rondas orales y la certificación de participación en el concurso en tal calidad. Dicha inscripción debe realizarse diligenciando el formulario que se encontrará en la página del Concurso y remitiendo la acreditación que se exige para la inscripción del Equipo.

2.1.4 Inscripción del Equipo

Cada Equipo deberá completar el respectivo Formulario Oficial de inscripción que se encuentra habilitado en la página web del ICDH www.icdh.com.co y de UNAULA, y remitir al correo oficial del concurso, los soportes a que se hace referencia en el siguiente apartado:

Una acreditación expedida por la facultad de derecho de la institución universitaria correspondiente, semillero o colectivo, que certifique que las personas integrantes del equipo (oradores/as e instructor/a) son representantes de dicha institución, así como certificar expresamente que conservan la calidad de estudiantes de pregrado.

La información consignada en el Formulario oficial de inscripción será la utilizada por el Comité Técnico para todos los efectos oficiales del Concurso.



2.1.5 Cuota de inscripción

El monto correspondiente a la cuota de la inscripción de cada Equipo (2 oradores/as, 2 instructores/as) será de \$ 1.000.000. Pesos colombianos. Dicha cuota deberá ser cancelada en la fecha establecida en el cronograma del Concurso. En este valor no está incluido lo que se descuenta como valor de la transferencia, por lo tanto cada Equipo deberá asumir dichos gastos.

Nota: Destino de la cuota de inscripción: La cuota de inscripción será destinada por la organización para los costos asociados a la organización del evento.

2.1.6 Devolución de la cuota de inscripción del Equipo

El pago correspondiente a la cuota de inscripción en ningún caso se reembolsará.

2.1.7 Cambio de algún participante.

Una vez inscritos, los integrantes de los Equipos no podrán ser reemplazados, salvo por situaciones especiales, las cuales deberán ser puestas en conocimiento por escrito al Comité técnico, quien deberá autorizar si es del caso, el cambio del orador/a. En todo caso estos cambios sólo podrán realizarse antes del inicio de las rondas orales. En el evento que un Equipo sustituya algún miembro sin el previo aviso al Comité y sin la autorización de éste, el Equipo podrá ser descalificado para concursar.

Cada Equipo tiene la obligación de efectuar el registro del integrante que se reemplazará, por correo electrónico antes de iniciar la fase oral.

2.2. SOBRE LOS JUECES

2.2.1 Selección

Las personas que se desempeñen como Jueces/as de la fase escrita y oral serán seleccionadas por la organización Academika, para lo cual conformará un panel de selección de tres personas expertas. Los criterios de selección serán la calificación académica y la experiencia en áreas relacionadas con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y con otras ramas relacionadas con el tema central del caso. Como requisitos principales se requiere que sea abogado/a, haber egresado mínimo dos

años antes de la fase oral del concurso, tener experiencia en Moot Court. El requisito de los dos años puede ser analizado en casos específicos por el panel de expertas.

La Ronda Final de la Fase Oral podrá incluir con un grupo de Jueces de honor que incluirá integrantes de mecanismos internacionales.

2.2.2 Conducta de los Jueces

Las personas que se desempeñen como Juezas/ces de la fase oral y escrita deberán cumplir su encargo con independencia e imparcialidad, respetando la confidencialidad que es propia de dicho encargo, a lo largo de todo el Concurso.

Se comprometerán a realizar y enviar las calificaciones de los memoriales en los tiempos establecidos para ello y/o a participar en la fase oral cumplidamente de acuerdo a la programación del Concurso.

Deberán informar previamente a la asignación de los memoriales y de las rondas orales, el vínculo que tengan con alguna universidad participante, y en ningún momento podrán sostener comunicación con los equipos participantes.

2.3. OFICIALES DE CORTE

2.3.1 Inscripción y criterios de selección

No se requiere tener la calidad de abogado para inscribirse como Oficial de Corte, por lo tanto, cualquier persona puede inscribirse diligenciando el formulario de inscripción que se encuentra habilitado en la página web del ICDH, de acuerdo al cronograma establecido para ello.

El Comité técnico seleccionará las personas que se desempeñarán como Oficiales de Corte, de acuerdo a las necesidades del Concurso. En caso que algún Oficial de Corte sea estudiante o tenga algún vínculo con alguna Universidad participante, en ningún momento podrán sostener comunicación durante el desarrollo de la fase oral, ni participar en las audiencias de su universidad, so pena de ser descalificados del Concurso, tanto el Equipo participante, como el Oficial de Corte.

2.3.2 Compromisos y funciones

Una vez seleccionados, los Oficiales de Corte se comprometen a asistir a las jornadas de entrenamiento y a cumplir estrictamente el cronograma del concurso,



así como presentarse una hora antes de iniciar cada una de las audiencias que le sean programadas.

Para efectos de la certificación, los oficiales de Corte deberán desempeñarse en al menos tres (3) rondas orales diarias, y deberán cumplir cabalmente las siguientes funciones: manejar la plataforma de ingreso para la ronda correspondiente; llamado a lista de los integrantes de los equipos y los jueces antes del inicio de la audiencia; Debe velar por el cumplimiento del presente Reglamento durante el desarrollo de la audiencia; llevar estrictamente el control del tiempo; al finalizar la audiencia, revisar que los jueces remitan las hojas de evaluación, y que estén completas, firmadas por los jurados y con la identificación de los equipos calificados; informar al Comité técnico cualquier situación que se presente y que vaya en contra de las reglas del concurso. Y las demás que estime conveniente el Comité técnico del Concurso.

Los Oficiales de Corte se comprometen a no divulgar información reservada, como las evaluaciones de los jurados. En caso que un Oficial de Corte comparta información no autorizada, éste será excluido del concurso, junto con el Equipo al cual le compartió dicha información.

3. SOBRE EL MEMORIAL (FASE ESCRITA)

3.1 Contenido del Memorial

Todos los equipos deberán presentar el memorial correspondiente, en función al rol que le haya sido asignado por el Comité Técnico.

3.2 Exigencias formales de cada Memorial

El memorial que plantee las cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones del caso deberá ser redactado en formato Microsoft Word “.doc” o “.docx”; fuente “Times New Roman”; tamaño doce (12); con márgenes de 2.54 cm (una pulgada) en todos sus lados. La sección de alegatos deberá tener un interlineado 1.5, sin espacio entre párrafos. Las notas al pie deberán estar a espacio sencillo, fuente “Times New Roman”, tamaño diez (10).

El memorial no deberá exceder las treinta (30) páginas, sin incluir la carátula, el índice y la bibliografía. Las páginas excedentes de dicho límite no serán leídas.

Adicional a ello, no se aceptan memoriales en varios archivos. En caso que algún Equipo envíe el Memorial en diferentes archivos, el Comité técnico procederá a solicitar el envío nuevamente, generando que en algunos casos pueda ser considerado como tardío. Una vez el Equipo envía el memorial, el Comité técnico confirma su recepción máximo un día hábil después, en caso de no recibir dicha confirmación, debe tomar contacto con la organización del Concurso. El primer correo electrónico enviado con el memorial será recibido como la presentación oficial, por lo tanto, no se aceptan cambios, aunque la fecha de entrega del Memorial no se haya cumplido.

3.3 Envío de memoriales

De acuerdo al cronograma del Concurso, cada Equipo deberá enviar el respectivo memorial a su cargo en versión electrónica, nombrado con la indicación del número y el rol asignado al Equipo. En el correo debe ir la indicación de número y el rol asignado, junto con el nombre de los oradores/as e instructor/a, así como el nombre de la Institución u organización a la que representan, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso al correo oficial.

El nombre de los oradores/as del Equipo, del Instructor/a y/o de la institución u organización a la que representan **no podrá aparecer en ninguna parte del memorial o en su contenido**, en caso que esto ocurra, el Equipo será sancionado con (5) puntos.

El memorial debe ser enviado en un solo archivo en Microsoft Word, nombrado sólo con el Número del Equipo. Será causal de penalidad para el Equipo que lo envíe en otro formato o sin la especificación del No. del Equipo o con algún error de acuerdo a su asignación.

Una semana antes de la fase oral serán publicados en la página oficial o por el medio que disponga el Comité técnico la totalidad de los memoriales.

3.4 Estructura del Memorial

Cada Memorial deberá incluir la siguiente información, en este orden:

i) Carátula, que deberá indicar el número y el rol asignado al Equipo; el nombre del caso; las partes en el caso, y el nombre del documento, “Escrito de



Solicitudes, Argumentos y Pruebas” o “Escrito de contestación al sometimiento del caso”

- ii) Índice
- iii) Bibliografía, que sólo deberá incluir las fuentes que hayan sido efectivamente citadas en los alegatos
- iv) Objeto del caso o contestación
- v) Exposición breve de los hechos del caso. En dicha descripción, el Equipo deberá limitarse a la base fáctica precisada en el caso hipotético del Concurso. En este sentido, no podrá agregar o modificar los hechos del caso.
- vi) Posición sobre la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para conocer el caso a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o de cualquier otro tratado aplicable.
- vii) En el supuesto que el caso hipotético lo planteara, posición sobre las excepciones preliminares.
- viii) Alegatos y fundamentos de Derecho.
- ix) Referencia a las reparaciones.
- x) Petitorio.

3.5 Calificación de Memoriales

Cada Memorial será calificado por un mínimo de dos Juezas/ces, que asignarán, cada quien, un puntaje de cero a 100 (0-100). La calificación que obtenga cada memorial derivará del promedio aritmético que se obtenga de los puntajes asignados por las/os tres Juezas/ces. Cada juez/a deberá enviar dentro de los tiempos establecidos las calificaciones diligenciadas de manera individual para cada Equipo, debidamente firmado y escaneado. No se admitirán calificaciones diligenciadas en Word y sin la firma del juez/a.

El Comité Técnico definirá los criterios de calificación de memoriales, que entregará a las/os juezas/ces junto con los memoriales que ellas/os deberán calificar. Dichos criterios se darán a conocer públicamente para que los equipos puedan considerarlos en la realización de sus correspondientes memoriales.



Una vez anunciados los semifinalistas se entrega en sobre sellado a cada instructor/a los formatos de calificación de los memoriales del Equipo correspondiente.

3.6 Penalizaciones

Al Equipo que incumpla los requerimientos de forma, estructura o procedimiento en la presentación de los Memoriales se le impondrá una sanción en la calificación que podrá ser de hasta 15 puntos, a juicio del Comité Técnico. El envío tardío del Memorial genera una penalización de (5) puntos y (1) punto adicional por cada día de retraso.

El Comité Técnico realizará la deducción sobre el puntaje asignado en la hoja de calificación de cada Juez/a, sin que sea necesario informar a las/os Juezas/ces.

Las penalidades serán informadas a los equipos dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los memoriales.

4. SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)

4.1 Etapas de las rondas

La Fase Oral del Concurso se comprenderá de Rondas preliminares en Audiencias públicas, Rondas Semifinales y Final en Audiencias públicas ante la Corte IDH.

En cada Ronda los Equipos tendrán la oportunidad de exponer su posición en las Audiencias, asumiendo el rol asignado. Si un Equipo participa en más de dos (2) audiencias en la Ronda Preliminar, serán tenidos en cuenta para la calificación los dos puntajes más altos.

Los doce equipos que avancen a la etapa semifinal, realizarán una audiencia y el equipo mejor calificado de cada rol avanzará a la audiencia final.

Teniendo en cuenta el carácter mixto del concurso, se realizará sorteo para la asignación de audiencias sin tener en cuenta si los equipos están presencial o virtual, por lo anterior, podrá ocurrir que las audiencias impliquen que uno de los equipos se encuentre en la sede de UNAULA y otro de forma virtual. La misma regla se aplicará para la asignación de los jueces de la respectiva audiencia.

4.2 Dinámica de las rondas

Los Equipos expondrán sus alegatos como representantes de las presuntas víctimas o agentes del Estado, en forma oral presencial y a través de la plataforma virtual que a esos efectos se configure, ante un panel de especialistas integrado por un mínimo de tres personas que asumirán el rol de juez/a de la Corte IDH. Dicho panel estará facultado para formular preguntas a los Equipos a lo largo de su exposición, de manera que podrá interrumpirlos en cualquier momento. El panel estará asistido por una persona que desempeñará el rol de Oficial de Corte, cumpliendo todas las funciones de dicho cargo aplicables a una audiencia.

Para ello, los Equipos deberán ingresar a la sesión virtual -a esos efectos creada por el Comité Técnico- al menos veinte (20) minutos antes de la audiencia y tomar previamente todos los recaudos técnicos que el caso requiera para garantizar la adecuada transmisión del audio y video en tiempo real que permita a los Jueces evaluar su desempeño sin inconvenientes.

En ese sentido, y a fin de permitir un adecuado desarrollo de la ronda oral, en caso de desconexión, dificultades técnicas o imprevistos de cualquier tipo por parte de los Equipos durante su transmisión que impida a los jueces llevar adelante la evaluación, el oficial de corte podrá detener –por única vez- el conteo del tiempo por un plazo prudencial que en ningún caso excederá los quince (15) minutos. Una vez superadas las dificultades y/o con la reconexión del equipo en cuestión se reanudarán los tiempos en las condiciones previas a la interrupción.

Si vencido ese plazo el equipo en cuestión no se encontrara en condiciones de continuar su transmisión, el oficial de corte reanudará el conteo de tiempo hasta su vencimiento. Durante este tiempo el otro equipo y los jueces permanecerán en silencio mientras se le concede la oportunidad al equipo en cuestión de remediar los inconvenientes técnicos.

Una vez operado dicho vencimiento será oído el otro Equipo –en caso de corresponder- o se dará por finalizada la ronda oral.

En cualquier momento desde la reanudación del conteo de tiempo podrá el Equipo en cuestión retomar su presentación hasta el tiempo máximo previsto, sin perjuicio de la concesión adicional de tiempo que, a criterio del/de la Juez/Jueza Presidente y en condiciones de equidad, pudiera corresponder.

Por otro lado, si los inconvenientes técnicos ocurrieran por parte de una de las personas designadas como jurados, el desarrollo de la audiencia no será interrumpido y continuará con los demás jurados.

En ningún caso los inconvenientes técnicos serán ponderados en perjuicio del equipo en cuestión a la hora de la evaluación. Sin embargo, dicha evaluación podrá ser realizada únicamente a la luz de los argumentos efectivamente presentados.

Una vez finalizada la ronda, los equipos deberán abandonar la plataforma o salir del salón, mientras los jueces deliberan y regresar posteriormente para recibir la retroalimentación por parte del jurado.

4.3 Distribución del tiempo

Las Audiencias durante la Fase Oral ante la Corte IDH tendrán una duración de noventa (90) minutos cada una. Cada Equipo tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para la exposición de sus alegatos. Para la distribución de este tiempo se incluirá el tiempo destinado a la réplica y dúplica que, en todo caso, no deberá ser superior a cinco (5) minutos.

Antes de iniciar la Ronda, el Oficial de Corte consultará a cada Equipo la manera en la que se distribuirán los 45 minutos entre los dos oradores.

El Oficial de Corte verificará el adecuado cumplimiento del tiempo.

4.4 Calificación de la participación en las Rondas

En la Ronda Preliminar el puntaje estará determinado por la calificación obtenida en el Memorial y la calificación de la fase oral. En caso de empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en la fase oral.

En la Ronda Semifinal el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. En caso de empate, pasará a la Ronda Final el equipo que haya obtenido la mayor calificación en la Ronda Preliminar. De mantenerse el empate, se escogerá al Equipo cuyo orador haya obtenido la mayor calificación durante la Ronda Preliminar.

En la Ronda Final el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. No existirá posibilidad de empate.

4.5 Criterios de calificación

Los/as Jueces/zas calificarán a cada Orador/a con un puntaje de 0 a 100 (0-100) en una hoja de Calificación. Para la asignación del puntaje serán tomados en cuenta: i) el conocimiento y manejo de los hechos del caso; ii) la calidad y precisión de los argumentos jurídicos, iii) el manejo adecuado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, eventual análisis comparado con otros sistemas de protección de derechos humanos; iv) la claridad y estructura de la exposición, y v) la capacidad de reacción ante las preguntas formuladas por los Jueces/zas.

Para calcular el puntaje del Equipo, se sumarán los puntajes de cada integrante y se determinará el promedio de ambos. Los puntajes asignados por los Jueces son inapelables.

4.6 Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a

Para determinar quién será la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a del Concurso se considerará el promedio aritmético obtenido por cada una de las personas participantes derivado de todas las calificaciones que le hayan asignado las Juezas y Jueces durante todas las Rondas Preliminares en las que haya participado.

4.7 Penalizaciones

Será penalizada cualquier comunicación directa o indirecta que, durante las Rondas, se dé entre las personas que participen como oradoras/es del Equipo y su instructor/a, así como las que se den con las/os observadores de su equipo.

Asimismo, será sancionado todo comportamiento irrespetuoso, discriminatorio u ofensivo que se presente durante las Rondas. La persona que ejerza la función de juez/a Presidente de la ronda conserva amplias facultades para lograr que los oradores/as, tutores/as, observadores/as, o el público en general, mantengan un comportamiento adecuado durante la ronda.

Si por criterio unánime de las personas que se desempeñen como juezas/ces en la ronda, los hechos referidos en el numeral anterior son graves,

deberá informarlo, por intermedio de la persona que cumpla las funciones de Oficial de Corte en la ronda, al Comité Técnico quien decidirá lo que corresponda.

Las faltas graves podrán acarrear las siguientes sanciones:

1. Llamado de atención privada;
2. Dictado de una comunicación pública reprobando la conducta desplegada objeto de reproche;
3. Deducir hasta 10 puntos de la calificación definitiva de la ronda.
4. En los casos en que se realicen actos de discriminación y/o violencia, el Comité Técnico podrá acordar la expulsión del equipo de la competencia. Esta sanción podrá ser aplicada frente a comportamientos imputables a las personas integrantes de los equipos que se den por fuera de las rondas.

Debe entenderse que las sanciones antes precisadas son excluyentes entre sí y deben ser proporcionales a la gravedad de las faltas de las que conozca el Comité.

En ningún caso se aplicará una sanción sin dar derecho de audiencia a la Institución Universitaria. Para todos los efectos se entiende que la persona que se desempeñe como tutor/a representa a la universidad.

4.8. Prohibiciones generales

Los oradores/as, un instructor/a de cada Equipo y los jueces/zas asignados de evaluar la ronda son los únicos que podrán tomar apuntes, pero no grabar, sin embargo, estas notas no podrán ser compartidas con otros Equipos. Si se descubre que alguien está grabando o compartiendo notas, el Comité técnico aplicará las sanciones a que haya lugar.

Está prohibido que los Equipos participantes, incluyendo los observadores asistan a las rondas de sus Equipos contrincantes. En caso que algún Equipo infrinja dicha prohibición, será estudiada por el Comité técnico para la sanción a que haya lugar.

No podrá presentarse a los jueces/zas ningún elemento físico durante la sustentación oral. Así como tampoco podrán utilizarse elementos electrónicos como parte de la presentación, salvo los necesarios para la conexión del equipo a la plataforma.

5. PREMIACIÓN

El Instituto Colombiano de Derechos Humanos se compromete a gestionar la premiación del 8vo Concurso Internacional de Derechos Humanos que se relacionan a continuación:

5.1 INCENTIVO ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO GANADOR DE LA AUDIENCIA FINAL ANTE LA CORTE

El primer premio será para el equipo que ganó la audiencia final. El premio consiste en dos (2) pasantías en la sede de la Corte Interamericana de Derechos humanos con sede en San José de Costa Rica durante tres meses, de acuerdo al cronograma por ellos pautado y conforme la acreditación de los requisitos a esos efectos, con un apoyo económico máximo de tres millones de pesos \$3.000.000 para tiquete aéreo ida y regreso para cada participante y un seguro médico que será adquirido por la organización. La entrega de este estímulo requiere la entrega de copia autenticada del documento de Visado de cada uno de los integrantes del equipo ganador vigente para el periodo de desarrollo de las sesiones de la Corte IDH, para lo cual se deberá seguir el procedimiento definido por la Corte IDH para las pasantías, así como estará sujeto. Dicha certificación deberá ser entregada con una antelación no inferior a un mes a la fecha de inicio de las sesiones. Los costos de expedición de visado ante la Embajada de Costa Rica, es responsabilidad exclusiva de los concursantes, por lo que ni el ICDH ni ninguno de los asociados y/o patrocinadores del presente concurso asumen responsabilidad alguna en el trámite administrativo o cubrimiento de gastos necesarios para su expedición.

5.2 INCENTIVO ACADÉMICOS ADICIONALES

El ICDH con las instituciones aliadas, buscará apoyos para lograr el mayor número de pasantías adicionales para otorgar a los equipos más destacados del concurso, mismas que podrán ser de forma virtual o presencial, en cada caso será informado en la medida que se formalicen los acuerdos que consagran las pasantías de apoyo

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalice el Concurso, los resultados serán publicados en la página web del concurso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del mismo.



7. SOBRE EL REGLAMENTO

7.1 Vigencia del Reglamento

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la página oficial del Concurso.

7.2 Interpretación del Reglamento

En caso que resulte necesaria la interpretación de alguna disposición del presente reglamento, el Comité Técnico será el encargado de tomar una decisión y transmitirla oportunamente a los participantes.

ANEXOS. Hacen parte del presente Reglamento:

1. Caso Hipotético para la octava versión del Concurso, el cual será publicado en la página del concurso www.icdh.com.co
2. Cronograma oficial del Concurso

